

CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 11.054-1

Iniciado el 14 de JULIO de 2026

Por Concejales de Juntos Avancemos

Extracto **MINUTA DE COMUNICACIÓN**.....:Informe sobre la situación actual de la Policía de acción Táctica (PAT) en la ciudad de Rafaela.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ Nº _____ Fichero _____ Tomo _____

Iniciado el _____ de _____



Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 14 / 07 / de 2026
a las 08:42 horas.-

CARLOS P. LOUARO
FIRMA

Los Concejales Juan Senn, María Paz Caruso Mónaco, Maximiliano Postovit, y Valeria Soltermam del bloque Juntos Avancemos presentan para su aprobación la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a informar:

A) Dotación de Personal: Cantidad exacta de agentes de la PAT que prestan servicio efectivo y diario en la ciudad de Rafaela a la fecha de recepción del presente informe.

B) Recursos Logísticos: Detalle del parque automotor asignado en exclusividad a dicho cuerpo en el ejido urbano (móviles operativos, motocicletas y equipamiento tecnológico de control).

C) Modalidad de Trabajo y Planificación: Criterios operativos actuales bajo los cuales se planifican las 24 horas en los despliegues territoriales y de saturación en los barrios de la ciudad, especificando si participan del Comando Unificado de Operaciones para la articulación diaria con la Unidad Regional V y las fuerzas preventivas locales (GUR, Protección Vial y Comunitaria, Policía de Seguridad Vial, Guardia Rural Los Pumas, Policía de Investigaciones, Gendarmería Nacional Argentina, Policía Federal Argentina, Sicad 911).

D) Continuidad Estratégica: Informe si las variaciones numéricas de personal sufridas recientemente revisten un carácter estrictamente transitorio o si se contempla una modificación permanente en la base operativa establecida en la ciudad.

FUNDAMENTOS

Que, la Policía de Acción Táctica (PAT) fue creada con el objetivo primordial de intervenir en zonas urbanas complejas mediante tareas de disuasión, saturación y neutralización del delito, constituyendo un brazo operativo de alta visibilidad para la prevención del delito violento y el control de la vía pública.

Que, desde su radicación original en la ciudad el 4 de Enero de 2020, la PAT ha sido un eslabón fundamental para los esquemas preventivos de Rafaela, trabajando de manera articulada en el marco del Comando Unificado con las distintas fuerzas de seguridad nacionales, provinciales y municipales.

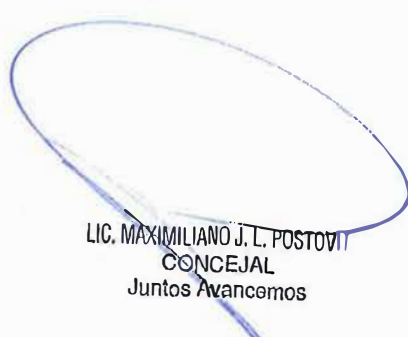
Que, no obstante, el flujo de personal asignado a nuestra ciudad ha sufrido variaciones y repliegues por disposición de la cartera de seguridad provincial afectando la previsibilidad y la planificación de los operativos locales de saturación y control de motovehículos y armas.

Entró C. M. Reg. N° 11054-1

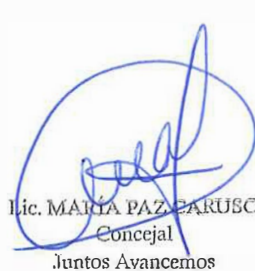


En relación a esto, el episodio más importante fue la retirada de las PAT de nuestra ciudad en el primer trimestre del 2024 para ser trasladada a la ciudad de Rosario y que en declaraciones a la prensa distintas autoridades provinciales manifestaron el retorno de las mismas cuando la situación amerite, algo que deseábamos hace tiempo.

Que, resulta indispensable contar con información oficial, precisa y actualizada sobre el estado del convenio, la dotación de recursos humanos y logísticos, y la planificación a mediano plazo para garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos compartidos en seguridad ciudadana.


LIC. MAXIMILIANO J. L. POSTOV
CONCEJAL
Juntos Avancemos


VALERIA SOLTER VIAM
Concejal
Juntos Avancemos


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
Concejal
Juntos Avancemos

